

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.493/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por la Lic. Karina FRANCISCOVIC mediante la cual solicita Licencia por estudios prolongados en virtud de haber sido beneficiada con una Beca para cursar una Diplomatura y participar en DOS (2) Cursos en la Universidad Cooperativa "Oswaldo Reyes Mora" de México, dirigir, coordinar y dictar una Diplomatura denominada inicialmente "El Desarrollo a través de una empresa cooperativa" y participar como coautora en la elaboración de un Libro, a partir del 7 de Mayo de 2007 y por el término de DIEZ (10) meses;

QUE obra invitación formal y programas respectivos;

QUE por Nota N° 193/07 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que la Lic. Karina FRANCISCOVIC posee UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y UN (1) cargo Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple en el Area Economía de la División Administración del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la docente FRANCISCOVIC ofrece DOS (2) alternativas: una es solicitar licencia por estudios en los cargos que posee en la Unidad Académica Río Gallegos o que los responsables de las asignaturas Economía General y Economía I Ing°. Mario LURBE y Lic. Daniel MARTINEZ LLANEZA atiendan sus responsabilidades académicas a través de la plataforma de educación a distancia;

QUE a fs. 21 obra Nota interpuesta por los docentes LURBÉ y MARTÍNEZ LLANEZA, en tal sentido;

QUE por Nota N° 190/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud de licencia presentada por la Lic. FRANCISCOVIC y considera oportuno otorgar una licencia por estudios ya que la alternativa de asistir a las materias a las que está afectada utilizando las tecnologías de información y comunicación exige ser perfeccionada dado que los programas no incluyen el nivel de SATEP;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de licencia por estudios prolongados interpuesta por la Lic. Karina FRANCISCOVIC para acceder a una Beca con el objeto de cursar una Diplomatura y participar en DOS (2) Cursos en la Universidad Cooperativa "Oswaldo Reyes Mora" de México, dirigir, coordinar y dictar una Diplomatura denominada inicialmente "El Desarrollo a través de una empresa cooperativa" y participar como coautora en la elaboración de un Libro, a partir del 7 de Mayo de 2007 y por el término de DIEZ (10) meses;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencia por estudios prolongados – Artículo N° 1 – Incisos b), c), d) y e);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia por estudios prolongados interpuesta por la Lic. Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-2632404-4) en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en el Area Economía de la División Administración del Departamento Ciencias Sociales, para acceder a una Beca con el objeto de cursar una Diplomatura y

///





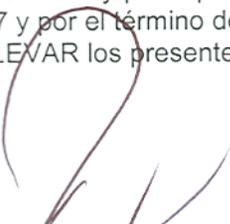
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

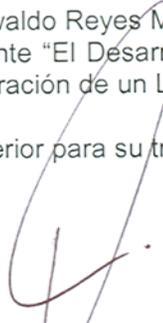
///-2-

participar en DOS (2) Cursos en la Universidad Cooperativa "Oswaldo Reyes Mora" de México, dirigir, coordinar y dictar una Diplomatura denominada inicialmente "El Desarrollo a través de una empresa cooperativa" y participar como coautora en la elaboración de un Libro, a partir del 7 de Mayo de 2007 y por el término de DIEZ (10) meses.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

369